

DECRETO ALCALDICIO N° 1790 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

13 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1310 de fecha 12.07.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Señalar que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo seis cotizaciones, de las cuales tres se ajustan al precio como a las especificaciones técnicas, decidimos priorizar al oferente de la comuna, debido a que en el proceso de compra anterior, el oferente que se adjudicó no cumplió con los plazos entrega y no tuvimos manera de poder prever este incumplimiento, por tanto se realizará adquisición de material "Guía para Participantes" material para la ejecución de los talleres, los que se distribuirán en las 100 participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar, por un monto de \$202.419 IVA INCLUIDO, al proveedor Cecilia Antonieta Ibañez Santoni, RUT:

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de material "Guía para Participantes" material para la ejecución de los talleres, los que se distribuirán en las 100 participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar, por un monto de \$202.419 IVA INCLUIDO, al proveedor Cecilia Antonieta Ibañez Santoni, RUT: [REDACTED]

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 214-05-15-150-000-000, correspondiente a la cuenta de fondos externos de SemamEG, programa Mujeres Jefas de Hogar 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JUVENAL OSORIO SOTO
ALCALDE (S)

JOS / MZS / TUS / mrb

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)

PMJH (1)